



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Consejo de Gobernadores – período de sesiones en el 25º Aniversario

Roma, 19 y 20 de febrero de 2003

SOLICITUD DE INGRESO EN CALIDAD DE MIEMBRO NO FUNDADOR

1. La solicitud de ingreso en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) presentada por el Gobierno de la República Democrática de Timor-Leste fue examinada por la Junta Ejecutiva, en su 77º período de sesiones, en diciembre de 2002. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del Fondo, la Junta Ejecutiva decidió recomendar al Consejo de Gobernadores que apruebe la solicitud de ingreso de la República Democrática de Timor-Leste en calidad de Miembro no fundador.

2. A la luz de lo que antecede, el Consejo de Gobernadores tal vez desee aprobar la Resolución siguiente:

Resolución/XXVI

Aprobación de ingreso en el Fondo en calidad de Miembro no fundador

El Consejo de Gobernadores del FIDA,

Teniendo en cuenta los Artículos 3.2 b) y 13.1 c) del Convenio Constitutivo del FIDA y la Sección 10 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA,

Habiendo examinado la solicitud de ingreso de la República Democrática de Timor-Leste en calidad de Miembro no fundador, transmitida al Consejo en el documento GC 26/L.2, y la recomendación de la Junta Ejecutiva al respecto,

Aprueba el ingreso de la República Democrática de Timor-Leste .